

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 218

### MURCIA ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO que, una vez aprobado provisionalmente el proyecto de modificación del Plan Parcial del Polígono de la Fama de Murcia, seguido a instancia de la Dirección Provincial del MOPU, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo con el fin de que pudiese emitir el informe prevenido en el art. 5.º del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre, habiendo tenido entrada la documentación enviada en el Registro de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial el día 19 de octubre último.

CONSIDERANDO que el citado art. 5.º del Real Decreto Ley dispone que el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, se entenderá favorable si no se emite en el plazo de un mes desde la recepción del expediente en dicho Organismo, por lo que, una vez transcurrido dicho plazo debe entenderse informada favorablemente la modificación pretendida y adoptar el acuerdo de su aprobación definitiva.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1.º—Aprobar definitivamente el proyecto presentado por la Dirección Provincial del MOPU, de modificación del Plan Parcial del Polígono de la Fama de Murcia, relativo al uso de las parcelas III-18-11, IV-3 y V-12 de dicho polígono.

2.º—El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de la Región».

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en rela-

ción con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.

\* Número 180

### BENIEL EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Saquero González, alcalde-presidente.

Vocales:

Don Francisco Casanova López, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pascual Martínez Valls, como titular, y don Andrés Cegarra Páez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Domingo García Miñano, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Benjamín Herrero García, funcionario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de quince días hábiles, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Beniel, 10 de enero de 1983.  
El alcalde.

\* Número 196

### CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Montesiños Martínez licencia para la apertura de una carnicería con elementos de frío en calle San Gerónimo, número 9, de Pozo Estrecho, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 11 de enero de 1983.—El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

\* Número 153

### CIEZA EDICTO

Aprobados en Junta General de hacendados y usuarios del Heredamiento de la Acequia del Horno, de esta ciudad, celebrada el día 28 de mayo de 1982, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta Acequia y del Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con lo que previene el apartado 2.7 de la Orden Ministerial de Obras Públicas de fecha 13-2-1968, por medio del presente se someten a información pública los citados proyectos por plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que durante el citado plazo puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en horas de oficina (de 9 a 14) y formular, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que consideren oportuno.

Cieza a 11 de enero de 1983.  
El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 258

### RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ZONA PRIMERA

#### Anuncio de subasta de finca

El recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que se ha promovido expediente ejecutivo y de apremio por esta oficina recaudatoria a mi cargo, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—Visto el presente expediente que ha sido formulado contra los cónyuges don Antonio Parra Marcos y doña Emilia Baeza Lacárcel, a quien se ha responsabilizado en él por razón y efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Resultando: Que con fecha 10 de los corrientes ha sido autorizada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo examen del expediente por el señor depositario de Fondos, la subasta de la finca embargada por diligencia del 28 de septiembre de 1981 a los cónyuges citados, cuyo ejecutivo ha sido promovido por deudas en los conceptos de contribuciones especiales y radicación de varios ejercicios, por un total estimado en 113.751 pesetas, vengo en acordar la celebración de la subasta a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito núm. Dos de los de esta ciudad, sito en la planta 1.ª del Palacio de Justicia, C/. Ronda de Garay, bajo la presidencia del señor juez, y en las condiciones que se previenen en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores-cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipoteca-

rios, si los hubiere estos últimos, haciéndose mención en las notificaciones, conforme contiene el artículo 136 del citado Cuerpo, que podrán liberar los deudores la finca objeto de la subasta, abonando antes de la adjudicación la total cuantía.

Líbrense los anuncios correspondientes que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento, estrado de la oficina de recaudación y autoridad local y entidades que se consideren de interés y al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su publicación en convocatoria de licitadores.

Murcia, 16 de diciembre de 1982.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Rubricado».

#### DESCRIPCION DE LA FINCA Y VALORES PARA LAS SUBASTAS:

— Una casa en construcción, de 4 plantas, sita en término de Murcia, calle de Gracia número 13 y 15, del barrio de San Benito, hoy del Carmen. El solar está ocupado por una extensión de ciento treinta metros, cincuenta decímetros cuadrados, estando edificado en cuatro plantas de ciento cinco metros y el resto con destino a patio de luces, y todo linda: por su frente, con la calle de Gracia; derecha entrnado, o sea, Levante, casas de doña María Martínez Vicente; izquierda o Poniente, don Antonio Leal, y espalda o Norte, con la posada de Rubio, de don Francisco Palop y los herederos de don José Guzmán.

Inscrita al libro 2 de la sección primera, folio 169 vuelto, finca número 126, 2.ª inscripción.

Tasación técnica: 13.110.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida en favor del Banco Hipotecario de España en garantía de préstamo de 340.000 pesetas de principal, plazo de tres años de intereses al 7,50 por ciento, equivalentes a 7.650 pesetas y 68.000 para costas y gastos, con validez para ocho años, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, con fecha 25 de enero de 1972, ante el

notario don Eduardo García-Duarte Fantani, en total las cargas ascienden a 416.560 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 12.693.440 pesetas.

Reducción de un tercio para esta licitación: 4.231.146 pesetas.

Valor en primera subasta: 8.462.294 pesetas.

De no adjudicarse en primera convocatoria se pasaría a una segunda licitación con la reducción de un 25 por ciento de la tasación, la deducción de las cargas, obteniéndose este nuevo tipo, reduciéndose de éste el tercio correspondiente.

#### CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:

##### Primera:

Los que deseen licitar, habrán de constituir ante la Mesa depósito previo de, al menos, el 20 por ciento del tipo, depósito este que será ingresado en firme en el Excelentísimo Ayuntamiento si el adjudicatario no hace efectivo el importe del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles inmediatos al de la adjudicación y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

##### Segunda:

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación se hace el pago total de la deuda.

##### Tercera:

Los rematantes se subrogarán la carga hipotecaria que ha sido deducida previamente del valor del inmueble.

##### Cuarta:

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sustituidos, en este caso, por la certificación registral, sin la exigencia de otros, encontrándose para su examen en la oficina recaudatoria, situada en la calle de Alameda de Capuchinos, 32, bajo,